



MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-078399

Fecha: 2025-10-07 18:21:25

PARA: JOSE RICARDO LOPEZ VIZCAINO
1130100 SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES
DE: MARTHA HELENA ROMERO MORENO
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Asunto: Respuesta a Solicitud de información para elaboración contrato de la IP-DTE-SS-024-2025

Referencia: INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DE CONTRATO ALQUILER CÁMARAS TRAMPA.

En atención al correo donde se solicita información para elaboración contrato de la IP-DTE-SS-024-2025, desde la subdirección de Sostenibilidad nos permitimos dar respuesta a las inquietudes expresadas de la siguiente manera:

1. *Remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente firmado y relacionado con el objeto antes mencionado y así mismo el memorando de distribución de recursos de dicho CDP, de conformidad con el valor de la Aceptación de recomendación (adjunta).*

Respuesta: Se adjunta CDP con las firmas correspondientes. Así mismo se adjunta el formato EDEP 03 V5. remitido a la Oficina de Planeación para la actualización del Plan de Inversión donde se indica el Componente de Información desagregada del proyecto y Plan de Inversiones y específicamente en la columna AN FILA 23 de dicho archivo se establece la fuente de los recursos que corresponde a la Nación 16. (Documento Anexo). Así mismo, te adjunto la trazabilidad de la solicitud de CDP para el proyecto. (Adjunto documento).

El proyecto de Cámaras Trampa será pagado con los recursos del CDP identificado bajo el número 111825, cuya distribución de recursos obedecen POSICION CATALOGO DE GASTO C-2410-0600-2-40201C-2410004-02, de la Fuente Nación, Recurso 16, de cual se tomara el valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$83.157.200,00).

2. *Teniendo en cuenta que en la invitación pública se establecen dentro del acápite de la garantía única de cumplimiento las siguientes condiciones al respecto de las garantías.*

Respuesta:

a) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL se debe constituir acorde con la necesidad del contrato. Dejando la claridad de la vigencia amparo por el tiempo de duración del objeto contratado.

b) PÓLIZA TODO RIESGO. Se indica que esta Póliza deberá suscribirse por el valor total de contrato el cual corresponde a OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE

MIL DOSCIENTOS PESOS (\$83.157.200,00). También se indica que la vigencia de esta será igual al plazo de ejecución del contrato y que estas deberán remitidas al INVIAS para su aprobación, previa a la suscripción del acta de inicio.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: JUAN DAVID RODRIGUEZ MONROY

Revisado por: MANUEL ALEXANDER MONROY - Coordinador (e) Grupo de Sostenibilidad
INGRID ELIANA BOGOYA - Asesora jurídica
JANNETH CADENA – Abogada Sub. Sostenibilidad

Aprobado por:

Copia Interna a: SONIA CATHERINE CRUZ RIVERA (1130100)